RESOLUCIÓN N° 15 DE LA FISCALÍA.-

En Arica, a 04 de agosto de 2022, se resuelve lo siguiente:

VISTOS:

1. El artículo 129 y siguientes, especialmente el artículo 135 del Estatuto Administrativo.
2. Las diligencias efectuadas en autos.
3. La inexistencia de diligencias pendientes.

SE RESUELVE:

Se declara cerrada la etapa de investigación.

DARÍO SANTANDER HERRERA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL